

General Roca, 21 de octubre de 2024.

**DISPOSICIÓN N.º 216/24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0364/IUPA/2024 caratulado "Impresión de Folletería Institucional", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 55/2024, tendiente a la impresión de folletería en el marco del evento "IUPA INVITA".

Que mediante Nota de fs. 01 la Prosecretaria de Extensión solicita la adquisición de la impresión de tres mil doscientos (3.200) folletos para utilizarse en el evento citado, y en las Expo Vocacionales en las cuales es invitada la Institución, siendo dichos folletos información fundamental para llegar a mano de futuros estudiantes, sobre todo en este período de inscripción.

Que a fs. 02 y 09/10 se agrega presupuesto de la firma comercial Rodríguez Mónica Elizabeth, CUIT n.º 23-20452313-4, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 03 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 05/06 se agrega copia fiel de Resolución n.º 1126/24 que autoriza la realización de la jornada informativa y artística "IUPA INVITA".

Que a s. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 82/2024.

Que a fs. 12/14 se agregan los comprobantes de transferencia de crédito y de preventivo.

Que a fs. 15/17 se agrega mediante Nota de la Prosecretaria de Extensión, el diseño de la folletería institucional requerida.

Que a fs. 18/20 se agregan las invitaciones cursadas vía email a diversas firmas comerciales del rubro, y constancia de publicación en la página web del IUPA ([www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar)).

Que a fs. 21/29 se presentan las ofertas de las firmas comerciales Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT n.º 23-20452313-4; Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, y Manzano Hector David, CUIT n.º 20-14474599-0, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 30/31 se agrega el Acta de Apertura n.º 63/2024 donde consta que se han agregado las ofertas presentadas por las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 32 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 33/35 se agrega el dictamen de evaluación de ofertas.

Que a fs. 36 se lleva a cabo la preadjudicación n.º 62/2024, donde el responsable del Área de Compras preadjudica el renglón único a la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT n.º 23-20452313-4 por la suma total de Pesos Setecientos Cuatro Mil (\$704.000,00).

Que a fs. 37 se procede a solicitar a las firmas comerciales una mejora de oferta de la cotización correspondiente a la presente contratación, a lo que brindan su respuesta a fs. 38/40, manteniendo las ofertas presentadas.

Que a fs. 41 se agrega cotización de la firma comercial "Ldf Estudio".

Que a fs. 42 el responsable del Área de Compras manifiesta que que la firma comercial ganadora supera el veinte por ciento (20%) al valor estimado; que todas las firmas comerciales presentadas no mejoran la oferta; que se agrega otro presupuesto a fs. 41 a fin de demostrar el valor real del mercado, y que el valor que actualiza la firma comercial adjudicada difiere del estimado dado el contexto inflacionario actual; y que realizar un nuevo procedimiento ocasionaría mayores o iguales costos, y que se demuestra que el valor a preadjudicar se entiende como valor razonable en comparación con las demás ofertas, solicita la prosecución del trámite.

Que a fs. 43 se agrega la constancia de publicación en la página web de la Institución.

Que a fs. 45/46 interviene el Área de Presupuesto adjuntando mediante Nota la reserva presupuestaria complementaria.

Que a fs. 47 este Secretario Económico considera que, atento la proximidad de la realización del evento, el día 25 de octubre de 2024; que llevar a cabo un nuevo procedimiento ocasionaría mayores costos; que teniendo en cuenta la situación inflacionaria y que no se podría dar cumplimiento con los plazos de la realización de una nueva contratación, resulta menester encuadrar el presente trámite en el artículo 9° inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 -Reglamento de Compras y Contrataciones de la Institución.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 55/2024 por vía de excepción art. 9 inc. a) del Reglamento de Compras, con la firma comercial Rodríguez Mónica Elizabeth ; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Setecientos Cuatro Mil (\$704.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa N.º 55/2024 por vía de excepción art. 9 inc. a) del Reglamento de Compras , tendiente a la impresión de folletería en el marco del evento "IUPA INVITA", conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón único a la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT n.º 23-20452313-4 por la suma total de Pesos Setecientos Cuatro Mil (\$704.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Cuatro Mil (\$704.000,00) conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.3.0000.1.22.3.4	Productos de artes gráficas	\$704.000,00

**ARTÍCULO 5º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**ARTÍCULO 6º.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT n.º 23-20452313-4 por la suma total de Pesos Setecientos Cuatro Mil (\$704.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**